



NOTA DE PRENSA N.º 92-2026

OSIPTEL anuncia bloqueo de 360 000 celulares en julio, ¿en qué fechas y por qué se realiza esta medida?

- El bloqueo de los primeros 120 000 celulares se realizará hoy martes 7 de julio.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) anunció que durante este mes de julio se ordenará el bloqueo de un total de 360 000 equipos móviles que no figuran en la **lista blanca del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseq)** y que están vinculados a personas que anteriormente usaron celulares con IMEI alterado.

Esta medida busca combatir el mercado negro de venta de celulares que provienen de robos. Según el ente regulador, **el bloqueo de los primeros 120 000 celulares se realizará hoy martes 7 de julio**, y el 14 y 21 de este mes se continuará con los restantes con la misma cantidad por cada fecha.

Con este nuevo grupo, ya se estarían bloqueando más de 2 millones de celulares, entre enero y julio de 2026, y más de 4.6 millones desde abril de 2025.

Para dar a conocer más detalles sobre esta medida, en el portal del Renteseq se ha incorporado una nueva pestaña, denominada [Bloqueo de IMEI no registrados en la lista blanca](#), en la que se puede revisar la cantidad de bloqueos ejecutados por mes y año.

Además, incluye un mapa interactivo en el cual se puede visualizar las regiones con los mayores porcentajes de bloqueos y aquellas en las que la medida ha tenido un mayor impacto considerando la cantidad de servicios existentes por departamento.

¿Cómo se realiza el bloqueo? El sistema Renteseq, administrado por el OSIPTEL, envía a las empresas operadoras la orden de bloqueo de estos equipos, que están vinculados con personas reincidentes en el uso de celulares con IMEI alterados.

Una vez recibida la comunicación, las operadoras tendrán un plazo máximo de dos días hábiles para informar a sus abonados, mediante mensajes de texto (SMS), que el bloqueo se ejecutará como máximo dentro de ese mismo periodo, y que deben tramitar el registro de su equipo.

Si el equipo fue adquirido en el país, los usuarios deberán exigir a la empresa que les vendió el dispositivo que lo registre en la lista blanca del Renteseq. En caso el celular haya sido adquirido en el extranjero para uso personal, deberán acudir a la empresa operadora que les brinda el servicio móvil para registrarlo en esta lista de equipos válidos (lista blanca).

Lima, 7 de julio de 2026